

Expediente: **6187/21**

Carátula: **GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ SORAIRE AUGUSTO EMMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284169086 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

90000000000 - SORAIRE, AUGUSTO EMMANUEL-DEMANDADO

20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 6187/21



H104047923518

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ SORAIRE AUGUSTO EMMANUEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 6187/21.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO - 22/06/2024 13:51.

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de planilla por honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562209540291293 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 28211.47 constituido por (\$ 23315.26 en concepto de honorarios netos y \$ 4896.21 en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), al letrado PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO (CUIT 20284169086), M.P. 9956, a la cuenta del BANCO MACRO S.A. N°462209523526381, CBU 2850622340095235263818, perteneciente al mismo. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . MIG --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ -

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.